

Barinas; 12/11/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 4,00

EDICION: 0312

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva



Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

BARINAS EDO. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

• BURGOS AGRO FER, F.P. PAG. 1



BURGOS AGRO FER, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 211° y 162°
Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil
C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-14-B REGMER2**. Número **53** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
412-31569

ESTE FOLIO PERTENECE A:
BURGOS AGRO FER, F.P
Número de Expediente: **412-31569**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, BURGOS DIAZ DARVIN DAVID, venezolano, mayor de edad, comerciante, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-24.790.491, domiciliado en Barinas Estado Barinas y civilmente hábil ante usted respetuosamente ocurro y expongo: a fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19° en su Ordinal 8° del Código de Comercio, participo a usted que he constituido con dinero propio una Firma Personal, la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA. La Firma Personal se denominará; BURGOS AGRO FER F.P, Dicha firma girará bajo mi sola firma y responsabilidad ni socios, ni participes de ninguna especie, siendo yo la única capaz de obligarla. SEGUNDA: la Firma Personal tendrá su domicilio en Urb. El Milagro calle Mérida casa nro. 22-07 Barinas Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma tendrá por objeto, la Compra, Venta al mayor y detal, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales para la construcción y materiales de ferretería en general, alquiler de maquinarias pesadas. Compra, Venta al mayor y detal, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos Agropecuarios, Medicinas, Alimentos de Consumo Animal, Maquinarias y Accesorios Agropecuarios; pudiendo movilizar la mercancía en transporte de carga público o privado, y además cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por el Estado Venezolano conexas con el ramo. CUARTA: El Capital está conformado por un capital de OCHO MIL MILLONES DE BOLÍVARES (Bs 8.000.000.000,00), el cual está representado en mercancía, mobiliarios y equipos. Así mismo Declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores, o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constitución de la Firma proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contemplada en la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento al terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas QUINTA: La duración de la referida Firma Personal será por tiempo indefinido. Solicito a usted ordenar el registro, fijación y publicación del presente escrito igualmente pido me sea expedida una copia certificada del mismo a los fines de su presentación. Es justicia en Barinas el día de su presentación. –

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 1 de Septiembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo;

fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado EGGLEE KATHERINE ARANA VILLARREAL IPSA N.: 260898, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **53**, TOMO **-14-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 524.000,00** Según Planilla RM No. **41244672181**, Banco No. **00-0090987** Por **BS. 0,14**. La identificación se efectuó así: **DARVIN DAVID BURGOS DIAZ**, C.I: **V-24.790.491**.
Abogado Revisor: **CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR**

Registradora Mercantil
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
BURGOS AGRO FER, F.P
Número de Expediente: **412-31569**
CONST